

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**8056 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que fija nueva fecha para la celebración del ejercicio para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 27 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por Resolución de 17 de abril de 2019 del mismo Órgano, tras la resolución del incidente de recusación promovido en el procedimiento selectivo.**

#### Antecedentes

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de septiembre de 2019 (BORM n.º 226 de 30 de septiembre) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 27 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por el turno de acceso libre, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.

La fecha en la que se convocó a los opositores para la realización del ejercicio fue el 3 de noviembre de 2019.

2.º) Posteriormente, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de octubre de 2019 (BORM n.º 329 de 16 de octubre) acordó la suspensión del citado proceso selectivo, al haberse promovido un incidente de recusación contra la designación de don Vicente Vicente García, como Presidente titular del Tribunal calificador del citado proceso selectivo, hasta la resolución del citado incidente.

Dicho incidente de recusación fue finalmente resuelto con carácter desestimatorio por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de noviembre de 2019, corregida por la 27 de noviembre de 2019.

3.º) Una vez resuelto dicho incidente de recusación, así como el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Paula Gutiérrez-Meca Maestre contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos mediante la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud en fecha 12 de diciembre de 2019, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2019 se decretó el levantamiento de la suspensión del procedimiento.

A la vista de ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo:

**Primero.-** Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, que se fija por medio de la presente resolución el día 26 de enero de 2020.



**Segundo.-** Los opositores deberán acudir provistos de DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de diciembre de 2019.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.